SELLO 4º 40 Ms. — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · D. DIOS GUARDE PTA. Nº 2 · 1840 · — AÑO DE 1840.

pues acordado en dos Diputaciones, y además por los Interesados que pudieren, Entendido por este Ayuntam.to acordó: Se comunique á los individuos del mencionado Cuerpo y se agregue al cuaderno inserto que tiene en poder del Alguacil Mayor el Regidor D.n Santiago Medrano.

Artículo 5º Construcción p.a aforo.

Conformándose á lo acordado por este Ayunt.to en sesiones de cinco del actual el expediente instruido sobre la construcción de otro para el aforo de las aguas que se Vertieren en esta Ciudad, se vió el informe que remite la Comisión de Contribuciones, y que de acuerdo en el g.l manifiesto no encuentra obstáculo en que se Vertieren dichas aguas, abonando el importe del uso y medio por ciento concedido al Ayunt.to sobre las cuotas de la contribución extraord.a de guerra, con la demora que contiene. Entendido por el mismo acordó: Conformarse con la Comisión, la que queda encargada de que se le soliciten los Pliegos, Santos y su conversión.

Artículo 6º Determinación p.a formar una liquidación

En conformidad á lo acordado por este Ayuntam.to en sesiones de primero del actual sobre liquidación de dietas se dió un informe que remite la Comisión de Contribuciones con fha. 1º del actual, en el g.l manifiesto p.a p.a Publicidad dho. operación se efectúe con el Recaudador de fondos Provinciales de esta Capital, para que sin perjuicio de ello es necesario Pasadas á la Comis.